

Doctor

Pablo Felipe Robledo Del Castillo

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA

E. S. D.



No. 11-009466-00008-0000

Fecha: 2012-10-26 15:16:51 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 4

Ref.: Expediente No.: 11-009466
Resolución No.: 56174
Tramite: RECURSO DE REPOSICIÓN.
Solicitante: UNIVERSITY OF UTAH RESEARCH
FOUNDATION.

MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO, abogado en ejercicio, portador de la cedula de ciudadanía número 80.421.942 de Usaquén y la tarjeta profesional No. 74.555 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi carácter de apoderado de la sociedad **UNIVERSITY OF UTAH RESEARCH FOUNDATION.**, solicitante en el asunto de la referencia, atentamente manifiesto que estando dentro del término de la ley y por orden expresa de mi representado, presento recurso de reposición en contra de la Resolución No 56174, de conformidad con los siguientes:

1. ARGUMENTOS

- 1.1. El 29 de febrero de 2012 fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial No 639 el extracto de la solicitud de Patente de Invención, de la referencia sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.
- 1.2. De conformidad con lo establecido en el Artículo 44 de la decisión 486 del 2000, *"dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono"*.
- 1.3. Los seis meses de los que trata la norma transcrita anteriormente, se cumplieron para la solicitud del expediente No 11-9466 el 29 de agosto de 2012.
- 1.4. El día 14 de marzo de 2012 fue acreditado el pago de la tasa correspondiente a la solicitud de examen de patentabilidad, pero por error de digitación, en la referencia del memorial al cual se adjuntó el recibo correspondiente, se indicó el expediente No 11-88319. Para mejor referencia, adjunto copia simple del memorial aludido.
- 1.5. A pesar de lo anterior el memorial al cual se adjuntó el recibo de pago del examen de patentabilidad contiene el extracto de la publicación correspondiente al expediente No 11-9466, así como toda la información pertinente del solicitante.

2. PRETENSIONES

De conformidad con la argumentación anterior, respetuosamente solicito a ese Despacho que:

- 2.1 Revoque la Resolución No 56174 de 26 de septiembre de 2012 por virtud de la cual la Superintendencia de Industria y Comercio declaro abandonada la solicitud de patente de invención titulada "REACTOR ELECTROBIOQUÍMICO", la cual se tramita en el expediente No 11-9466.
- 2.2 Incorpore al expediente No 11-009466 la solicitud de examen de patentabilidad radicada por equivocación el 14 de marzo de 2012 en el expediente 11-88319.
- 2.3 Tenga como presentado dentro del término oportuno la solicitud de examen de patentabilidad de la invención titulada "REACTOR ELECTROBIOQUÍMICO", que se tramita en el expediente No. 11- 9466.
- 2.4 Ordene la continuación del trámite de la solicitud de la Patente de Invención No 11-009466.

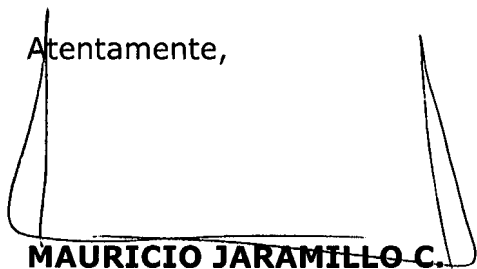
3. RENUNCIA A TÉRMINOS.

Informo a esa Delegatura que me doy por notificado por conducta concluyente del contenido de la resolución enunciada y renuncio al término de notificación de la misma.

4. NOTIFICACIONES

Informo que mi representada y el suscrito recibiremos las notificaciones en la secretaría de su Despacho o en mi oficina de abogados, situada en la calle 67 # 7-35, Of. 1204 de Bogotá D.C., teléfono 3192900.

Atentamente,



MAURICIO JARAMILLO C.
C.C. No. 80'421,942 de Usaquén
T.P. No. 74,555 del C.S.J.

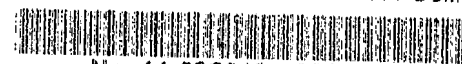
JLV

Señores

Superintendencia de Industria y Comercio

Dirección de Nuevas Creaciones

E. S. D.



No. 11-088319-00002-0000

Fecha: 2012-03-14 16:21:16 Dep. 2020 DIR NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 538 PETICION Folios: 3

Ref.: Asunto: No. de Radicación: 11-088319
Trámite: PCT Patente de Invención
Título: REACTOR ELECTROBIOQUÍMICO
Solicitante: UNIVERSITY OF UTAH RESEARCH
FOUNDATION
Gaceta: 639

SOLICITUD DE EXAMEN DE PATENTABILIDAD

MAURICIO JARAMILLO C, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado de la sociedad **UNIVERSITY OF UTAH RESEARCH FOUNDATION**, conforme a lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486 del 2000, solicito respetuosamente a ese Despacho proceda a realizar el examen de patentabilidad de la solicitud de la referencia.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
SOLICITUDES DE PATENTES DE INVENCION PCT	
GACETA No. 639 Página. 329	
(19) CO	(11) N° de publicación: 9 (21) N° de solicitud: 11 009.466 (51) Int Cl: C12M 1/42; 1/33
(12) Solicitud de patente de invención internacional PCT / Colombia país designado o elegido	
(22) Fecha de solicitud: 28/01/2011 (30) Prioridad (31) 61/076.873 (32) 30/06/2008 (33) US	(71) Solicitante(s) UNIVERSITY OF UTAH RESEARCH FOUNDATION (72) Inventor(es) ADAMS JACK MILLER JAN D. Y OTROS (74) Agente: MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO
(43) Fecha de publicación: 29/02/2012	
(85) Fecha inicio fase nacional: 30/01/2011 (86) Datos relativos a la presentación de la solicitud PCT Fecha de presentación de la solicitud: 13/05/2009 No. de solicitud PCT/US2009/043830	(87) Publicación internacional Fecha: 07/01/2010 N° publicación: WO 2010/002503
(54) Título: REACTOR ELECTROBIOQUÍMICO.	

Gómez-Pinzón Asemarcas S.A. • www.gpzlegal.com

Teléfono: (571) 319 2900 • Fax: (571) 321 0295
Calle 67 # 7-35 Of. 1204 • Bogotá, ColombiaTeléfono: (574) 313 2211 • Fax: (574) 313 5851
Cra. 43A # 9 Sur - 91 Of. 504 Torre Norte • Medellín, ColombiaACTUALIZADO
ECCO SIGNMIEMBRO DE
AFFINITAS.
www.affinitaslegal.com

A tal fin, respetuosamente me permito anexar el correspondiente recibo de pago, por concepto del examen de patentabilidad.

NOTIFICACIONES

Informo que mi representada y el suscrito recibiremos las notificaciones en la secretaría de su despacho o en mi oficina de abogados, situada en la calle 67 # 7-35, Of. 1204 de Bogotá D.C., teléfonos 3192900.

Atentamente,

MAURICIO JARAMILLO C.
C.C. No. 80'421,942 de Usaquén
T.P. No. 74,555 del C.S.J.

WF 4274

Adjunto: lo anunciado.